



Casablanca, 22 de marzo de 2016.

Señores (as)

**Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales  
y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna.**

**Presente**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca, considerando que a la convocatoria del día Lunes 21 de marzo de 2016, no se presentaron organizaciones interesadas en participar en el proceso de elecciones indicados en esta; invita nuevamente a los **Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna**, a participar en el proceso de elecciones para ocupar tres cupos como integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Casablanca, a inscribir sus candidatos para la **Elección que se realizará el día Jueves 31 de marzo de 2016, en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Casablanca, Av. Constitución N° 111, Casablanca.**

**1.- Asamblea Representantes Asociaciones Gremiales:**

Inscripción Candidatos: entre las 09:00 hrs y 09:30 Hrs.

Votaciones: desde las 09:30 a 10:00 Hrs.

**2.- Asamblea Representantes Organizaciones Sindicales:**

Inscripción Candidatos: entre las 10:15 Hrs. y las 10:45.

Votaciones: entre las 10:45 Hrs. y las 11:15 Hrs.

**3.- Asamblea Representantes de Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna:**

Inscripción Candidatos: entre las 12:00 Hrs. y las 12:30 Hrs.

Votaciones: entre las 12:30 Hrs. y las 13:00.

Podrán postular los representantes legales de las organizaciones interesadas en participar del proceso, para lo cual deberán exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo, según corresponda.

El Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se encuentra publicado en la página Web Municipal [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl) . Dicho Reglamento también puede solicitarse al Sr. Víctor Hermosilla Cayún, Encargado Comunal de Organizaciones Comunitarias de este municipio, al teléfono 2277456 o al correo electrónico [organizacionescomunitarias@e-casablanca.cl](mailto:organizacionescomunitarias@e-casablanca.cl) para ser remitido vía digital.

Desde ya agradecemos e instamos a formar parte de tan importante proceso de participación ciudadana.

Atentamente,



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal

**DECRETO ALCALDICIO - Nº 1584**

Casablanca, 22 de marzo 2016.

**VISTOS**

- 1.- Oficio Ordinario Nº 8/2016, de 21 de marzo de 2016, del Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Acuerdo 3147 del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 1033, de fecha 22 de marzo de 2016.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 5655 de 27 de noviembre de 2015, que aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Sr. Secretario Municipal, mediante oficio Nº 8/ 2016, da cuenta que no existieron candidatos para la elección para cubrir 3 cupos en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a la que se convocó con fecha 21 de marzo de 2016 a las Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social, y Cultural de la Comuna
- 2.- Que los Artículos 21 y siguientes del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Casablanca, prevé que se podrá convocar a las Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social, y Cultural de la Comuna.
- 3.- Que el H. Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Nº 1033, de fecha 22 de marzo de 2016, acordó convocar nuevamente a elecciones a las Asociaciones Gremiales, Organizaciones sindicales, y entidades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna, para el día 31 de marzo de 2016, a fin de cubrir 3 cupos en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,

**DECRETO:**

- I.- Convóquese nuevamente a elecciones a las Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Entidades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna, para el día 31 de marzo de 2016, a fin de cubrir 3 cupos en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- II.- Dispóngase la publicación de la convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 12 del aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Casablanca.
- III.- La Dirección de Secretaría Municipal estará a cargo de la Fiscalización del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE BONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir Sec Mun.